



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000016-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los vertidos industriales asociados a la planta de Findus en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

Los vecinos de los barrios de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y el entorno de la Plaza de Toros vienen denunciando desde hace años la existencia de episodios recurrentes de malos olores que afectan de forma significativa a su calidad de vida.

Esta situación ha dado lugar a numerosas reclamaciones vecinales, actuaciones administrativas y procedimientos de control ambiental, sin que hasta la fecha se haya alcanzado una solución definitiva que elimine las molestias que padecen miles de ciudadanos.



Recientemente, la Asociación Vecinal Reina Juana de La Farola ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar el alcance de las investigaciones y controles ambientales realizados hasta la fecha, señalando que una parte relevante del sistema de evacuación de vertidos industriales utilizado por la planta de Findus podría no haber sido objeto de una evaluación ambiental específica dentro de los procedimientos ordinarios de inspección y autorización.

Según la información aportada por los vecinos, existe una conducción privada de aproximadamente 450 metros de longitud que atraviesa zonas residenciales antes de conectar con la red municipal de saneamiento. Diversos informes y observaciones ciudadanas plantean la posibilidad de que esta infraestructura, debido a su antigüedad o estado de conservación, pueda contribuir a la generación y emisión de compuestos odoríferos que afectan al entorno urbano.

La persistencia de las molestias, las dudas existentes sobre el alcance de los controles realizados y la necesidad de garantizar la máxima transparencia en los procedimientos administrativos aconsejan una revisión integral de la situación y la adopción de medidas preventivas y correctoras que permitan ofrecer una solución definitiva a los vecinos afectados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una inspección técnica integral e independiente sobre la totalidad del sistema de evacuación de vertidos industriales asociado a la planta de Findus en Valladolid, incluyendo expresamente las conducciones privadas existentes entre la instalación industrial y la red municipal de saneamiento.

2. Evaluar el estado estructural, la estanqueidad, las condiciones de ventilación y el potencial de generación de emisiones odoríferas de las infraestructuras de transporte de vertidos que discurren bajo zonas residenciales.

3. Llevar a cabo mediciones específicas de sulfuro de hidrógeno (H₂S), compuestos orgánicos volátiles y otros gases potencialmente asociados a los episodios de malos olores denunciados por los vecinos.

4. Revisar, en su caso, las condiciones de la autorización ambiental aplicable a la instalación industrial para incorporar todas aquellas infraestructuras que puedan tener incidencia sobre el medio ambiente o la calidad de vida de la población.

5. Analizar y comparar las distintas alternativas técnicas disponibles para eliminar definitivamente las molestias odoríferas, incluyendo tanto la renovación integral de las conducciones existentes como posibles soluciones alternativas de evacuación de vertidos.

6. Garantizar la publicación de los informes técnicos, inspecciones, mediciones y resoluciones administrativas relacionadas con este asunto, respetando la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información ambiental.

7. Establecer un mecanismo permanente de participación y seguimiento en el que estén representadas las asociaciones vecinales afectadas, el Ayuntamiento de Valladolid, la empresa titular de la instalación y la Administración autonómica.



8. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un plan de actuación con calendario, financiación y medidas concretas destinadas a eliminar de forma definitiva los episodios recurrentes de malos olores que afectan a los barrios de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y Plaza de Toros.

9. Reforzar los mecanismos de inspección y control ambiental sobre las instalaciones industriales susceptibles de generar afecciones odoríferas en núcleos urbanos, con especial atención a aquellas que se encuentren próximas a zonas residenciales.

10. Informar a las Cortes de Castilla y León sobre las actuaciones realizadas, las conclusiones obtenidas y las medidas adoptadas para garantizar la protección de la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos afectados".

Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez